



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES AL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en La Cruz, Elota, a través de los CC. Lic. Guillermo Carrillo Astorga y Lic. Erika Millán Campaña, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional integrada por:

MUNICIPIO: ELOTA
PRESIDENTE MUNICIPAL:
ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
SINDICO PROCURADOR:
ALMA ROSA TIRADO VALDEZ
SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:
MAGDA GUADALUPE ABRAJAN CAMPAÑA

Table with 3 columns: NO., PROPIETARIO, SUPLENTE. Lists 6 candidates and their suplentes.

En la Cruz, Elota, Sinaloa a los nueve días del mes de junio de 2016.

Signatures and names of Lic. Guillermo Carrillo Astorga (Consejero Presidente) and Lic. Erika Millán Campaña (Secretaria del Consejo).